



MENDOZA, **14 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 5881/20 caratulado: "*s/Solicitud acreditación Jornadas Musicología y Música Popular 2020 - FAD.*".

CONSIDERANDO:

Que las "**Jornadas de Musicología y Música Popular**" contaron con la presencia de la Dra. Berenice CORTI, Dra. Laura JORDÁN, Dra. Silvina ARGÜELLO, Dr. Claudio DIAZ, Dra. Marina CAÑARDO y de las investigadoras y estudiantes avanzadas Camila MILLÁN y Melisa BUDINI.

Que la mencionada jornada es una actividad de la Cátedra Abierta de Música Popular, por lo que se solicitó la acreditación de las misma, a los alumnos participantes.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras Musicales, Secretaría de Extensión y Secretaría Académica.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del día 17 de noviembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de las "**Jornadas de Musicología y Música Popular**" en la que participaron la Dra. Berenice CORTI, Dra. Laura JORDÁN, Dra. Silvina ARGÜELLO, Dr. Claudio DIAZ, Dra. Marina CAÑARDO y de las investigadoras y estudiantes avanzadas Camila MILLÁN y Melisa BUDINI, llevadas a cabo los días VEINTIDÓS (22) y VEINTICUATRO (24) de octubre de 2020, de acuerdo a lo indicado en el *Anexo Único* que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar la propuesta como actividad de la Cátedra Abierta de Música Popular a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Música Popular que asistieron a la misma.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4<sup>to</sup>. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 103**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
LIC. ALEJANDRA EDITH BERMEILLO  
SECRETARIA DE EXTENSION  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



## ANEXO ÚNICO

### 1. Formato curricular:

CURSO		CONFERENCIA		TALLER		OBRA DE TEATRO	
JORNADA	<b>X</b>	CICLO DE DEBATE		MUESTRA DE ARTE		OTRO	
SEMINARIO		CLASE MAGISTRAL		CONCIERTO			

### 2. Nombre de la actividad:

Jornadas de Musicología y Música Popular 2020

### 3. Organizadores o responsables:

María Emilia Greco, Ana Romaniuk, Proyecto SIIP (2019-2020) “La recepción de músicas populares de base tradicional en el marco del retorno a la democracia en la Argentina: tres casos de estudio”, cátedras Seminario de tesis, Taller de Tesina, Tesina y Morfología y Análisis

### Estudiantes colaboradores

Agustina Losada, Johana Choque y Angela González

### 4. Profesores que estarán a cargo de la actividad

Dra Laura Jordán, Dra Berenice Corti, Dra Marina Cañardo, Dra Silvina Arguello, Dr Claudio Díaz, Lic. Camila Millán y Melisa Budini

### 5. Fecha de la actividad:

COMIENZA 20 10 2020

FINALIZA 22 10 2020

### 6. Horario (de 9:30 a 12:30 hs)

Horas reloj (presenciales)	<b>6 hs</b>	Horas reloj (NO presenciales)	
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (No presenciales)	

### Observaciones

Con presencialidad nos referimos a que se trata de una actividad SINCRÓNICA

### 7. Lugar donde se realizará la actividad:

Cuenta de la Plataforma Zoom de la FAD

### Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

Secretaría de extensión, organizadores de las jornadas, equipo TAC

### 8. Destinatarios:

Estudiantes de grado FAD	activos	X	Oyentes	
Estudiantes de Posgrado FAD	activos	X	Oyentes	
Graduados FAD	activos	X	Oyentes	
Docentes FAD	activos	X	Oyentes	
Externo	activos	X	Oyentes	
Otro	activos		Oyentes	

### 9. Cupo:

MÍNIMO		MÁXIMO	
--------	--	--------	--

### Resol. N° 103

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

LIC. ALEJANDRA EDITH BERMUJILLO  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECLANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**10. Arancel:**

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
Estudiantes de grado FAD		
Estudiantes de Posgrado FAD		
Graduados FAD		
Docentes FAD		
Externo		
Otro		

Considerar en concepto de Becas un 10% del cupo máximo previsto para los estudiantes de nuestra Institución Ord. 6/2015-CD FAD

**11. Modalidad de la actividad:**

Teórica participativo-		Presencial		Teórica-Práctica	
Práctica		Semi-Presencial		Otra VIRTUAL	X

**12. Material gráfico necesario para la difusión:**

Flyer	X	Programa		Catálogo	
Otro					

**13. Recursos técnicos requeridos:**

Acceso a cuenta de zoom institucional, personal de apoyo equipo TAC

**14. Inscripción Asistentes:**

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la FAD  
En caso de requerir otra información especificarlo a continuación:

Se ha creado una cuenta de correo electrónico adhoc para la organización de la actividad: [musicologiaymusicalpopular@gmail.com](mailto:musicologiaymusicalpopular@gmail.com) Como la actividad acredita horas en la Cátedra Abierta, es necesario discriminar en el formulario de inscripción si se inscribe como asistente o para Cátedra Abierta de Música Popular. Solicitamos que nos envíen la nómina de inscriptos con sus datos personales a la dirección mencionada.

En caso de que la actividad sea arancelada, la inscripción se podrá realizar contando con el número de recibo de pago. Los pagos se realizan exclusivamente en Secretaría Económico Financiera (planta baja Edificio de Gobierno FAD) de lunes a viernes de 9 a 13hs.

**15. Certificación:**

Enviar exclusivamente en formato digital a [extension@fad.uncu.edu.ar](mailto:extension@fad.uncu.edu.ar) el listado con la nómina de participantes que hayan asistido y/o aprobado la actividad (nombre completo, DNI o pasaporte, correo electrónico). El período de envío de dicha lista no debe superar los **20 días** a partir de finalizada la actividad.

**16. Otras necesidades o consideraciones:**

--

**RESOLUCIÓN N° 103**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
LIC. ALEJANDRA EDITH BERMEJILLO  
SECRETARIA DE EXTENSION  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO